



Bancarrota

¿Que es la Bancarrota?

La bancarrota es un proceso legal diseñado para proteger a los consumidores de sus acreedores. Le permite a los consumidores reorganizar y/o eliminar su deuda. Debido a que la ley federal es la que provee el derecho de presentar la bancarrota, estos casos se ventilan en una corte federal.

¿Que Tipos de Bancarrota Existen?

Existen varios tipos de bancarrota. Los más comunes son los del Capítulo 7 y Capítulo 13. Si usted tiene una finca de familia o es propietario de su negocio, debe de consultar con un abogado acerca de los otros tipos de bancarrota que puedan estar disponibles para usted.

La bancarrota del Capítulo 7 también se conoce como liquidación. No conlleva pagos mensuales a los acreedores. En un proceso del Capítulo 7, la mayoría de las deudas no aseguradas se eliminan. El individuo que está presentando la bancarrota puede escoger reafirmar las deudas aseguradas. Usualmente demore no más de 3 meses hasta que el deudor recibe la liberación.

La bancarrota del Capítulo 13 también se conoce como el plan de consolidación de deuda. En un proceso del Capítulo 13, algunas deudas aseguradas pueden ser reestructuradas o se les aplican términos de pago especiales. Esto se hace para que el deudor pueda ponerse al día con los pagos atrasados y quedarse con las cosas que son necesarias para vivir. En una bancarrota del Capítulo 13, el deudor sigue un plan de bancarrota que dura de 3 a 5 años. El plan requiere pagos mensuales a un fiduciario de bancarrota, quien envía el dinero a los acreedores. Al final del plan, las deudas aseguradas del deudor deben estar saldadas, cualesquier pagos de hipoteca sobre la casa deben de estar al corriente (retomadas por el deudor), y la mayoría de las deudas no aseguradas que queden serán canceladas.

¿Que puede hacer por mí la Bancarrota?

Si usted está endeudado y sus finanzas están fuera de control, presentar la bancarrota podría ofrecer varios beneficios. Presentar la bancarrota debe de impedir que sus acreedores lo hostiguen. Una vez que usted lo presente, sus acreedores ya no tienen derecho de contactarle acerca de sus deudas. Además no pueden embargar su salario y/o sus cuentas bancarias ni tomar su propiedad para satisfacer una deuda, aunque el acreedor ya tenga un fallo en su contra. Además, la

bancarrota le puede ayudar a ponerse al día con los pagos atrasados y los honorarios, parar la recuperación de su carro por el acreedor, y prevenir la ejecución de la hipoteca en contra de su casa. En algunos casos, la bancarrota puede inclusive ayudarlo a recuperar su carro después de que haya sido recuperado por el acreedor.

Lo que la Bancarrota No Hará

La Bancarrota no eliminará las obligaciones de pensiones alimenticias y manutención de menores, ni multas criminales. En la mayoría de los casos, no afecta los impuestos ni los préstamos estudiantiles. La Bancarrota no es aplicable a la deuda que se haya incurrido DESPUES de que se presente la petición de bancarrota. La Bancarrota no elimina las deudas de su historial de crédito.

Resumen de las Leyes de Bancarrota

Para presentar una bancarrota del Capítulo 7, usted debe de calificar basado en los ingresos y gastos. En general, sus gastos de vida normales y necesarios, incluyendo pagos de deudas aseguradas, deben de consumir tanto de sus ingresos que a usted no le queda suficiente para poder pagarle a los acreedores no asegurados. Usted debe de estar al corriente con sus deudas aseguradas cuando presenta la bancarrota del Capítulo 7. Si no lo está, el acreedor asegurado puede recuperar el bien dado en garantía.

Para presentar una bancarrota del Capítulo 13, usted debe de tener una fuente de ingresos porque el Capítulo 13 requiere un plan de pago. La fuente de los ingresos puede ser el salario de su trabajo, los beneficios de desempleo compensación laboral (worker's compensation), SSI, o ingresos por discapacidad (disability income). Varios factores determinan cómo funcionará el plan de pago. Algunos de estos factores son el ingreso del deudor, el tamaño y tipo de deuda, y cualesquier bienes asegurados que el deudor planea retener.

Antes de presentar la bancarrota, usted debe de tomar un curso de asesoría crediticia para el consumidor. Este curso generalmente dura entre de 30 minutos a 1 hora. La asesoría puede llevarse a cabo en persona, por teléfono, o por internet. La corte requerirá que usted tome otro curso de asesoría antes de que se complete su caso de bancarrota.

La Bancarrota todavía es una opción viable para aquellos que necesitan asistencia financiera.



Glosario

- **acreedor asegurado:** un acreedor que tiene un bien en garantía del préstamo y/o un gravamen sobre el bien que usted compró utilizando el dinero del préstamo—esto usualmente quiere decir que usted firmó un contrato dándoles el derecho de recuperar el bien en garantía si usted no lo paga (ejemplos comunes son préstamos para carros e hipotecas para viviendas)
- **acreedor no asegurado:** un individuo o institución que presta dinero sin obtener bienes específicos en garantía—esto representa un riesgo más alto para el acreedor porque no tienen nada como respaldo si el deudor incumple con el préstamo (un ejemplo común es una compañía de tarjetas de crédito)
- **reafirmación:** voluntariamente reafirmar la deuda al acreedor asegurado es una promesa de pagar la deuda en vez de cancelarla en el proceso de bancarrota—los acuerdos de reafirmación normalmente son solicitados por los acreedores asegurados en la bancarrota del Capítulo 7, y siempre son opcionales
- **deudor:** el individuo que presenta la bancarrota
- **cancelación:** la eliminación de la obligación legal de pagar una deuda
- **fiduciario:** una persona que ha sido nombrada representante del patrimonio en bancarrota del deudor
- **patrimonio en bancarrota:** el interés en bienes que tenga el deudor al momento de la presentación de la petición de bancarrota

Información adicional está disponible llamando libre de cargo al IRS al 1-800-906-9887 y en [irs.gov](https://www.irs.gov).

Esta hoja de información es una colaboración del Center for Arkansas Legal Services y Legal Aid of Arkansas, Inc. Estas organizaciones sin fines de lucro proporcionar asistencia legal gratuita a los residentes de Arkansas elegibles que cumplan con los ingresos, activos y otras directrices. La asistencia jurídica también puede incluir asesoramiento y consejo, servicios breves, o la representación completa dependiendo de la situación. Para obtener más información acerca de la asistencia jurídica civil en Arkansas, por favor visite arlegalservices.org. Para obtener información específica de Legal Aid of Arkansas, Inc., visite arlegalaid.org. Solicitar los servicios en línea o llamando al 1-800-9-LAW-AID (1-800-952-9243).

La información y las declaraciones de la ley en esta hoja de datos no deben considerarse como asesoramiento legal. Esta hoja informativa se ofrece como una guía amplia para ayudarle a entender cómo ciertos asuntos legales se manejan en general. Los tribunales pueden interpretar la ley de manera diferente. Antes de tomar acción, hable con un abogado y siga sus consejos. Siempre hacer lo que el tribunal dice que haga.

**Contenido proporcionado por:
Legal Aid of Arkansas, Inc.**

Actualizado en marzo de 2017